Expediente Código 100 Nº 11311 Año 2026

LA PLATA,

ATENTO a la Convocatoria a la Cuarta Marcha Federal Universitaria, para el día 12 de mayo de 2026 efectuada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) por el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario y teniendo en cuenta la situación presupuestaria actual del sistema universitario,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar facilidades académicas y administrativas en el ámbito de la Presidencia, Establecimientos de Pregrado y sus Dependencias, el día 12 de mayo de 2026, al personal Docente, Nodocente y Alumnos que participen en la Cuarta Marcha Federal Universitaria convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ARTÍCULO 2º.- Invitar a los titulares de las Unidades Académicas a adherir a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a todas las Facultades, Establecimientos de Pregrado, Dependencias de la Universidad y a las Secretarías de la Presidencia, a quienes se les encomienda la difusión pertinente en sus respectivos ámbitos. Cumplido, tome razón Dirección General de Personal y ARCHÍVESE.

SS.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO
Jefe de Gabinete
Universidad Nacional de La Plata

Abog. GERARDO OMAR CAMPIDOGLIO
Prosecretario Legal y Técnico
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP Nº 421 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/05/2026 09:20:16
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/05/2026 09:28:33
Razon: Autorizado por Gerardo Omar Campidoglio



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/05/2026 09:35:38
Razon: Autorizado por Carlos Jose Giordano



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/05/2026 09:44:32
Razon: Autorizado por Fernando Alfredo Tauber